

L'OSSERVATORE ROMANO

EDICIÓN SEMANAL



EN LENGUA ESPAÑOLA

Unicuique suum

Non praevalent

Año LIII, número 23 (2.720)

Ciudad del Vaticano

4 de junio de 2021



Que
el Señor
proteja
al
mundo
de la
pandemia

El Papa anuncia para el 1 de julio en el Vaticano un encuentro de los responsables de las comunidades cristianas del país

En oración por la paz y la estabilidad en el Líbano

Un encuentro de oración para implorar el don de la paz en el Líbano se llevará a cabo en el Vaticano el próximo 1 de julio. Lo ha convocado el Papa Francisco dándolo a conocer al finalizar el Angelus del 30 de mayo. Con anterioridad, comentando desde la ventana del estudio privado del Palacio apostólico el Evangelio dominical, el Pontífice habló a los fieles presentes a mediodía en la plaza de San Pedro de la solemnidad de la Santísima Trinidad.

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

En esta fiesta en la que celebramos a Dios: el misterio de un único Dios y este Dios es el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo. ¡Tres personas, pero Dios es uno! El Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu es Dios. Pero no son tres dioses: es un solo Dios en tres Personas. Es un misterio que nos ha revelado Jesucristo: la Santa Trinidad. Hoy nos detenemos a celebrar este misterio, porque las Personas no son adjetivaciones de Dios: no. Son Personas, reales, distintas, diferentes; no son —como decía aquel filósofo— “emanaciones de Dios”: ¡no, no! Son Personas. Está el Padre, al que rezo con el Padrenuestro; está el Hijo que me ha dado la redención, la justificación; está el Espíritu Santo que habita en nosotros y habita en la Iglesia. Y este nos habla al corazón, porque lo encontramos encerrado en esa frase de san Juan que resume toda la revelación: «Dios es amor» (1 Jn 4,8.16). El Padre es amor, el Hijo es amor, el Espíritu Santo es amor. Y en cuanto es amor, Dios, aunque es uno y único, no es soledad sino comunión, entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Porque el amor es esencialmente don de sí mismo, y en su realidad origi-



na e infinita es Padre que se da generando al Hijo, que a su vez se da al Padre, y su amor mutuo es el Espíritu Santo, vínculo de su unidad. No es fácil entenderlo, pero se puede vivir este misterio; todos nosotros; se puede vivir tanto. Este misterio de la Trinidad nos fue desvelado por el mismo Jesús. Él nos hizo conocer el rostro de Dios como Padre misericordioso; se presentó a Sí mismo, verdadero hombre, como Hijo de Dios y Verbo del Padre, Salvador que da su vida por nosotros y habló del Espíritu Santo que procede del Padre y del Hijo, Espíritu de la Verdad, Espíritu Paráclito —el domingo pasado hablamos de esta palabra “paráclito”— es decir, Consolador y Abogado. Y cuando Jesús se apareció a los apóstoles después de la Resurrección, Jesús los mandó a evangelizar «a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mt 28,19).

La fiesta de hoy, pues, nos hace contemplar este maravilloso misterio de amor y luz del que procedemos y hacia el cual se

orienta nuestro camino terrenal. En el anuncio del Evangelio y en toda forma de la misión cristiana, no se puede prescindir de esta unidad a la que llama Jesús, entre nosotros, siguiendo la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: no se puede prescindir de esta unidad. La belleza del Evangelio requiere ser vivida —la unidad— y testimoniada en la concordia entre nosotros, que somos tan diferentes. Y esta unidad me atrevo a decir que es esencial para el cristiano: no es una actitud, una forma de decir: no, es esencial, porque es la unidad que nace del amor, de la misericordia de Dios, de la justificación de Jesucristo y de la presencia del Espíritu Santo en nuestros corazones.

María Santísima, en su sencillez y humildad, refleja la Belleza de Dios Uno y Trino, porque recibió plenamente a Jesús en su vida. Que ella sostenga nuestra fe; que nos haga adoradores de Dios y servidores de nuestros hermanos.

Al finalizar la oración mariana el Papa recordó la beatificación del día anterior en España de las enfermeras

mártires de Astorga y lanzó la iniciativa por la paz en el Líbano. Después habló de la Jornada mundial de la esclerosis múltiple y del Día nacional, en Italia, del alivio. Finalmente confió que había recibido en la mañana a un pequeño grupo de fieles que le regalaron una Biblia traducida en su dialecto, pidiendo después nuevamente rezar por Colombia.

Queridos hermanos y hermanas:

Ayer en Astorga, España, fueron beatificadas María Pilar Gullón Yturriaga, Octavia Iglesias Blanco y Olga Pérez-Monteserín Núñez. Estas tres mujeres laicas, valientes, a imitación del Buen Samaritano, se dedicaron a curar a los heridos de guerra, sin abandonarlos en el momento del peligro: se arriesgaron, y fueron asesinadas por odio a su fe. Alabemos al Señor por su testimonio evangélico. ¡Un aplauso para las nuevas beatas!

El próximo 1 de julio me reuniré en el Vaticano con los representantes principales de las comunidades cristianas del Líbano, en una jornada de reflexión sobre la preocupante situación del país y para rezar

juntos por el don de la paz y la estabilidad. Encomiendo esta intención a la intercesión de la Madre de Dios tan venerada en el Santuario de Harissa, y desde ahora os pido que acompañéis la preparación de este evento con la oración solidaria, invocando un futuro más sereno para ese amado país.

Hoy se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple y en Italia el Día Nacional del Alivio. Expreso mi reconocimiento por estas iniciativas. Recordemos que la cercanía es «bálsamo muy valioso, que brinda apoyo y consuelo a quien sufre en la enfermedad» (Mensaje para la Jornada mundial del Enfermo 2021). Esta mañana he recibido a un pequeño grupo de fieles que me han traído la traducción de la Biblia, toda entera, a su dialecto. La ha traducido un hombre: ¡ochos años de trabajo! Escrita, son ocho volúmenes, toda en dialecto. Y él, que estaba presente me contaba que leía, rezaba y traducía. Yo quisiera agradecer este gesto y decirnos también una vez más que leáis la Biblia, que leáis la Palabra de Dios para encontrar allí la

fuerza de nuestra vida y también —en esto me repito— que llevéis siempre con vosotros el Nuevo Testamento, un evangelio de bolsillo: en el bolso, en el bolsillo, para poder leerlo en cualquier momento del día. Así encontraremos a Jesús en la Sagrada Escritura. Aprendamos del ejemplo de este hombre que durante ocho años ha trabajado para entenderlo. Y me decía: “Lo hacía rezando”.

Saludo de todo corazón a todos vosotros, procedentes de Roma, de Italia y de otros países. Veo que hay gente de Canadá, de Colombia... ¡hay que rezar por Colombia! Y aquí también está Polonia y otros países: ¡os saludo a todos! En particular, saludo a los que se van a confirmar en la parroquia de los Santos Protomártires Romanos. Saludo a los peregrinos polacos y bendigo a los participantes en la gran peregrinación al santuario mariano de Piekary Śląskie. Y, como siempre, saludo a los muchachos de la Inmaculada. Os deseo a todos un buen domingo. Y, por favor, no os olvidéis de rezar por mí. Buen almuerzo y ¡hasta pronto!

Videomensaje al finalizar la vigilia ecuménica organizada por Charis en Jerusalén

Profecía de un nuevo testimonio de unidad entre los cristianos

Publicamos el texto del videomensaje que el Papa Francisco envió al finalizar la vigilia ecuménica internacional organizada por el Catholic Charismatic Renewal International Service (Charis), a través de la Comisión por la unidad de los cristianos, que se celebró en la vigilia de Pentecostés, la noche del sábado 22 de mayo, en la iglesia anglicana de Christ Church, en Jerusalén.

Si bien esta grabación está hecha en Roma, se hará pública desde la Iglesia anglicana de Cristo, la Christ Church, en Jerusalem, donde se encuentran reunidos creyentes de diferentes tradiciones cristianas. Quiero agradecer a esta iglesia anglicana su hospitalidad, agradecer a las personas que han hecho posible esta transmisión y, en primer lugar, agradecer a mi hermano y amigo el Arzobispo de Canterbury, Justin Welby, quien nos ha compartido una preciosa reflexión

sobre el Espíritu Santo. Agradezco también a Charis, por haberme escuchado y hecho realidad en esta Vigilia la misión que les encomendé de trabajar por la unidad de los cristianos.

Han organizado esta vigilia cristiana a través de la Comisión que formaron para este propósito, comisión integrada por cinco católicos y cinco miembros de diferentes iglesias y comunidades cristianas. Gracias. Esta es una noche muy especial, quiero compartir con ustedes lo que hay en mi corazón, pensando en Jerusalén, la ciudad santa para los hijos de Abraham. Pienso en la habitación de arriba, la upper room, donde el enviado del Padre, el Espíritu Santo que Jesús promete después de su resurrección, desciende con poder sobre María y los discípulos, transformando para siempre sus vidas y toda la historia. Pienso en la

Iglesia de Santiago, la iglesia madre, la primera, la Iglesia de los creyentes en Jesús, el Mesías, todos ellos judíos. La Iglesia de Santiago, que nunca desapareció de la historia, está viva hoy. Pienso en la mañana siguiente. Residían en Jerusalén, nos dicen los Hechos de los Apóstoles, judíos piadosos de todas las naciones que hay bajo el cielo, quienes llenos de estupor escuchaban a estos galileos hablar en sus propias lenguas (Cf. Hch 2,7-8).

Y más adelante el relato describe la comunidad de los creyentes en Jesús: “nadie pasaba necesidad porque tenían todo en común”. Y el pueblo decía de ellos: Mira cómo se aman. El amor fraterno los identifica. Y la presencia del Espíritu los hace comprensibles. Esta noche resuena en mí más que nunca el “miren cómo se aman”

¿Puede el mundo hoy decir de

los cristianos, de ellos: “miren cómo se aman” o pueden decir con verdad, “miren cómo se odian” o “miren cómo se pelean”? ¿Qué nos pasó? Hemos pecado contra Dios y contra nuestros hermanos. Estamos divididos, hemos roto en mil pedacitos lo que Dios ha hecho con tanto amor, compasión y ternura. Todos, todos, necesitamos pedir perdón, al Padre de todos, y también necesitamos perdonarnos a nosotros mismos.

Si siempre ha sido necesaria la unidad de los cristianos en el amor mutuo, hoy es más urgente que nunca. Miremos el mundo: la peste, efecto no sólo de un virus sino del egoísmo y de la codicia que hacen que cada vez los pobres sean más pobres, y los ricos más ricos. La naturaleza está llegando al límite de sus posibilidades por la acción depredadora del hombre. Sí, el hombre a

quien Dios le confió cuidar y hacer fructificar la tierra. Hermanos y hermanas, la noche de hoy puede ser una profecía, puede ser el comienzo del testimonio que nosotros los cristianos, juntos, tenemos que dar al mundo: ser testigos del amor de Dios que ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado. El amor al que hemos sido llamados los creyentes en Jesús. Porque esta noche miles de cristianos levantamos juntos, desde los rincones de la tierra, la misma oración: ¡Ven, Espíritu Santo! ¡Ven, Espíritu de amor y cambia la faz de la tierra y cambia mi corazón!

Esta noche, los exhorto a que se asomen al mundo y hagan realidad el testimonio de la primera comunidad cristiana: “miren cómo se aman”. ¡Salgan juntos a contagiar el mundo! Dejémoslos cambiar por el Espíritu Santo

para poder cambiar el mundo. Dios es fiel, no retira nunca sus promesas, y por esto, porque Dios es fiel, quiero recordar hoy, desde Jerusalén, aquella profecía del gran profeta de Israel: «Sucesión en días futuros, el monte de la Casa del Señor se afianzará en la cima de los montes, se alzará por encima de las colinas. Confluirán en él todas las naciones, acudirán pueblos numerosos. Dirán: “Vengan, subamos al Monte del Señor, a la casa del Dios de Jacob, para que él nos enseñe sus caminos y nosotros sigamos sus senderos”. Pues de Sion saldrá la ley, de Jerusalén la palabra del Señor. Juzgará entre las gentes, será árbitro de pueblos numerosos, forjarán de sus espadas azadones, y de sus lanzas podaderas. No levantará la espada nación contra nación ni se ejercitarán más en la guerra (Is 2,2-4). Que así sea.

L'OSSERVATORE ROMANO

EDICIÓN SEMANAL EN LENGUA ESPAÑOLA
Unicuique suum Non procredebunt

Ciudad del Vaticano
redazione.spagnola.oss@spc.va
www.osservatoreromano.va

ANDREA MONDA
director

Silvina Pérez
jefe de la edición

Redacción
Piazza Pia, 3 - 00193 Roma
teléfono 39 06 698 45851

TIPOGRAFIA VATICANA EDITRICE
L'OSSERVATORE ROMANO

Servicio fotográfico
pubblicazioni.photo@spc.va

Publicidad: Il Sole 24 Ore S.p.A.
System Comunicazione Pubblicitaria
Via Monte Rosa 91, 20149 Milano
segreteria@direzioneromano.com

Tarifas de suscripción: Italia - Vaticano: € 58,00; Europa (España + IVA): € 100,00 - \$ 148,00; América Latina, África, Asia: € 110,00 - \$ 160,00; América del Norte, Oceanía: € 162,00 - \$ 240,00. Administración: 00120 Ciudad del Vaticano, teléfono + 39 06 698 45450/45451/45452, fax + 39 06 698 45456, e-mail: ingo.or@spc.va - diffusione.or@spc.va

En México: Arquidiócesis primada de México. Dirección de Comunicación Social. San Juan de Dios, 222-C. Col. Villa Lázaro Cárdenas. CP 14370. Del. Talpan. México, D.F.; teléfono + 52 55 2652 99 55; fax + 52 55 5518 75 31; e-mail: suscripciones@semanariovaticano.mx

En Perú: Editorial salesiana, Avenida Brasil 220, Lima 5, Perú; teléfono + 51 41 377 82; fax + 51 41 67 82; e-mail: editorial@salesianos.edu.pe

Desde hace 99 años en el Vaticano
**¡Feliz cumpleaños
 Dispensario Santa Marta!**



GIAMPAOLO MATTEI

¡Feliz cumpleaños Dispensario Santa Marta! Con la conciencia de que los verdaderos "festejados" son los 500 niños acogidos y asistidos con sus familias que viven en situaciones de pobreza y, en muchos casos, sin tarjeta de servicio sanitario italiano. El 99º cumpleaños del Dispensario pediátrico vaticano - desde 2008 es la Fundación que pertenece a la Limosnería apostólica - fue recordado el domingo 23 de mayo con la celebración de la misa en la Gruta de Lourdes en la Jardines vaticanos. Con la participación de los voluntarios y de los médicos que, gratuitamente, garantizan profesionalidad y tiempo a los más pobres. Un cumpleaños realmente especial

porque ha sido el comienzo de las iniciativas - muy concretas - para el centenario de la fundación que tuvo lugar el 22 de mayo de 1922, con la bendición de Pío XI. Al inicio de la misa -celebrada por don Esteban Madrid Páez- la directora sor Antonietta Collacchi, religiosa vicenciana, recordó la esencial del servicio del Dispensario que, dijo, «ha encontrado nuevos caminos para llegar a las familias también en el tiempo del confinamiento». Incluso en el pleno respeto de las indicaciones para contener la difusión del contagio, hizo presente, «no se ha dejado a nadie solo porque los pobres, sobre todo los niños pobres, no pueden esperar y no deben ser nunca dejados de lado, menos todavía cuando la crisis económica, social

y sanitaria se hace sentir más». Sor Antonietta también presentó el eficaz logo del centenario, que recuerda el servicio a los niños pobres evangélicamente ofrecido por el Papa, en el Vaticano, a través de la obra de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. En resumen, la comunidad del Dispensario está preparada para vivir el centenario como oportunidad para reforzar el propio servicio de caridad y de testimonio. Como buenos "vecinos de casa" de Papa Francisco -la sede en el Vaticano está "unida" a la Casa Santa Marta por la estrecha calle del Perugino- el objetivo es siempre el mismo cada día: acoger a las familias pobres con niños pequeños, respondiendo a sus exigencias prácticas, naturalmente sin

mirar la procedencia o religión. "Fratelli tutti" de verdad. Nadie excluido. Este es, además, el "estilo abierto" del Dispensario, «corazón palpitante de caridad dentro de los muros vaticanos» confirma sor Antonietta. Y «precisamente como nos enseña el Papa Francisco -explica Valentina Giacometti, voluntaria- seguiremos cada vez más, y esperemos también mejor, ofreciendo gratuitamente asistencia médica a los que lo necesitan y no se lo pueden permitir. E iremos adelante también para distribuir productos para la infancia y bienes de primera necesidad a las familias, y son cada vez más, que no tienen dinero para adquirirlas». ¿Cuál es el "secreto" de cien años de caridad concreta? La respuesta de sor Antonietta es de gran sencillez: «La Providencia no deja nunca de sorprendernos! En nuestro camino encontramos siempre mujeres y hombres sensibles que nos ayudan a hacer sonreír a "nuestros" niños, junto a sus padres».

Son muchas las realidades, sobre todo vaticanas, que de diferentes modos ayudan al Dispensario. Con el mismo espíritu que, en octubre de 1921, impulsó a Dula Draeck, neoyorkina, accionista de la empresa de leche en polvo Drycko, a proponer a Benedicto xv crear un servicio de distribución de leche para los niños pobres de Roma. De ahí, hace cien años, comenzó la experiencia del Dispensario. En el archivo de la Fundación se conserva la carta -que delinea claramente la historia y la misión- escrita en 1944 por monseñor Giovanni Battista Montini para anunciar a las hermanas vicencianas el envío «al Dispensario de diez cajas, de 27 kilos cada una, de leche en polvo de parte del Santo Padre: lamentablemente no es posible tener una mayor cantidad, de hecho, esta debería servir para dos meses, esperando que llegue alguna otra providencia».



El videomensaje del Papa Francisco
**Un camino en el espíritu
 de la ecología integral**

Durante la conferencia de prensa del martes 25 de mayo, con ocasión del lanzamiento de la Plataforma de Acción Laudato si', se retransmitió un mensaje de vídeo del Papa Francisco. A continuación, publicamos la transcripción del mensaje.

Queridos hermanos y hermanas:

Con la encíclica *Laudato si'*, promulgada en 2015, invitaba a todas las personas de buena voluntad a cuidar la Tierra, que es nuestra casa común. Desde hace tiempo, esta casa que nos aloja sufre por las heridas que provocamos a causa de una actitud depredadora, que hace que nos sintamos dueños del planeta y de sus recursos y nos autoriza a un uso irresponsable de los bienes que Dios nos ha dado. Hoy, estas heridas se manifiestan dramáticamente en una crisis ecológica sin precedentes que afecta al suelo, al aire, al agua y, en general, al ecosistema en el que viven los seres humanos. La actual pandemia, además, ha sacado a la luz de forma todavía más aguda el clamor de la naturaleza y el de los pobres, que son los que más sufren las consecuencias, evidenciando que todo está interconectado y es interdependiente y que nuestra salud no está separada de la salud del ambiente en el que vivimos.

Necesitamos, por tanto, un nuevo enfoque ecológico que transforme nuestra manera de habitar el mundo, nuestros estilos de vida, nuestra relación con los recursos de la Tierra y, en general, nuestra forma de ver al ser humano y de vivir la vida. Una ecología humana integral, que involucre no sólo las cuestiones ambientales sino al hombre en su totalidad, se vuelve capaz de escuchar el clamor de los pobres y de ser levadura para una nueva sociedad.

Tenemos una gran responsabilidad, especialmente con las generaciones futuras. ¿Qué mundo queremos dejar a nuestros niños y a nuestros jóvenes? ¡Nuestro egoísmo, nuestra indiferencia y nuestra irresponsabilidad amenazan su futuro! Renuevo, pues, mi llamamiento: cuidemos de nuestra madre Tierra, superemos la tentación del egoísmo que nos vuelve depredadores de los recursos, cultivemos el respeto por

los dones de la Tierra y de la creación, inauguramos un estilo de vida y una sociedad por fin ecosostenibles: tenemos la oportunidad de preparar un mañana mejor para todos. De las manos de Dios hemos recibido un jardín; no podemos dejar un desierto a nuestros hijos.

En este contexto, el 24 de mayo de 2020 proclamé el año *Laudato si'*, cuya organización fue encargada al Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral. Doy las gracias a todos los que han celebrado este año con tantas iniciativas. Hoy me complace anunciar que el año de la *Laudato si'* se traducirá en un proyecto de acción concreto, la *Laudato si' Action Platform*, un camino de siete años en el que nuestras comunidades se esforzarán de diferentes maneras para llegar a ser totalmente sostenibles, en el espíritu de la ecología integral.

Quisiera, entonces, invitar a todos a emprender juntos este camino y, en particular, me dirijo a estas siete realidades: familias - parroquias y diócesis - escuelas y universidades - hospitales - empresas y haciendas agrícolas - organizaciones, grupos y movimientos - instituciones religiosas. Trabajar juntos. Sólo así podremos crear el futuro que queremos: un mundo más inclusivo, fraternal, pacífico y sostenible.

En un camino que durará siete años, nos dejaremos guiar por los siete objetivos de *Laudato si'*, que nos indicarán la dirección mientras perseguimos la visión de la ecología integral: la respuesta al clamor de la Tierra, la respuesta al clamor de los pobres, la economía ecológica, la adopción de un estilo de vida sencillo, la educación ecológica, la espiritualidad ecológica y el compromiso comunitario.

Hay esperanza. Todos podemos colaborar, cada uno con su propia cultura y experiencia, cada uno con sus propias iniciativas y capacidades, para que nuestra madre Tierra recupere su belleza original y la creación vuelva a resplandecer según el proyecto de Dios. Que Dios bendiga a cada uno de vosotros y bendiga nuestra misión de reconstruir nuestra casa común. Gracias.

Tomar en serio la crisis ecológica

Publicamos, a continuación la intervención de Carolina Bianchi, animadora de Laudato si' del Movimiento Católico Mundial por el Clima (GCCM) y colaboradora de INECOOP para el proyecto juvenil Político de la Conferencia Episcopal Italiana en la presentación de la Plataforma de Acción de Laudato si'.

CAROLINA BIANCHI

Tengo el honor de representar en el acto de hoy al Movimiento Católico Mundial por el Clima, un movimiento comprometido con la ecología integral que ha participado estrechamente en la preparación de esta Plataforma *Laudato si'* junto con el Dicasterio.

Hoy hablo también en nombre de los jóvenes, de una generación que pide a las generaciones mayores que se tomen en serio la crisis ecológica.

Nuestro futuro está en juego. Necesitamos una acción urgente. Como animadora del movi-

miento *Laudato si'*, estoy comprometida con la acción comunitaria para el cuidado de nuestra casa común. Estoy muy empeñada en hablar con otros para animarles a reflexionar sobre la creación y dar pasos concretos para cuidarla.

En concreto, tras licenciarme en Economía y Finanzas, decidí profundizar y especializarme en el tema de la sostenibilidad medioambiental y social, y la cooperación internacional, por lo que cursé un máster de segundo nivel en Economía del Desarrollo y Cooperación Internacional.

El año pasado realicé unas prácticas en COMI (miembro de FOCSIV) - Cooperación para el Mundo en Desarrollo, con la intención de continuar mi trayectoria profesional en el ámbito de las ONG y el desarrollo sostenible.

Actualmente soy miembro del COMI y colaboro con INECOOP en el proyecto Político de la Oficina Nacio-

nal de Problemas Sociales y Laborales de la Conferencia Episcopal Italiana. Sin embargo, a veces es difícil saber exactamente qué deben hacer los distintos grupos.

¿Qué debe hacer una universidad? ¿Qué debe hacer una parroquia? Este tipo de programa ayudaría mucho a los animadores de LS como yo, porque es una herramienta común que todos los grupos católicos pueden utilizar.

Es una estructura común que todos pueden utilizar. Personalmente, me inspira trabajar como Animadora de *Laudato si'* porque la formación de Animadora me dio la oportunidad de reflexionar más sobre la interacción entre todos nosotros y también entre el hombre y el medio ambiente, destacando aún más lo necesario que es ser respetuoso con el medio ambiente que nos acoge y con los recursos naturales, pero sobre todo la importancia de la solidaridad ha-

cia los que están en dificultades y viven las consecuencias de la injusticia climática, que son algunos de los valores más importantes de la encíclica *Laudato si'*.

Me alegro porque la Plataforma de Acción de *Laudato si'* muestra que la Iglesia está avanzando en la construcción del futuro mejor que *Laudato si'* nos llama a construir. La gente de todo el mundo busca esperanza, y la Plataforma de Acción *Laudato si'* ofrece una esperanza real. Como dice *Laudato si'*, "sabemos que las cosas pueden cambiar", y este nuevo programa del Vaticano es una señal concreta de que las cosas están cambiando.

Renuevo mi llamamiento urgente, en nombre de la juventud del mundo, y pido a todos los miembros de la Iglesia que utilicen esta plataforma como una oportunidad para acelerar el compromiso y la acción en favor de nuestra casa común. Juntos y juntas lo conseguiremos.

Conferencia de prensa de presentación de la nueva Constitución Apostólica "Pascite Gregem Dei"

Normativa sobre las sanciones penales

Las modificaciones del Libro VI del Código de Derecho Canónico fueron presentadas la mañana del martes 1 de junio, desde la Oficina de Prensa de la Santa Sede, por el arzobispo carmelita Filippo Iannone, presidente del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos, y por Mons. Juan Ignacio Arrieta Ochoa de Chinchetru, secretario del mismo departamento.

Intervención de Iannone

Con la Constitución Apostólica *Pascite Gregem Dei* (Apacentad la grey de Dios), fechada el 30 de mayo de 2021, solemnidad de Pentecostés, el Papa Francisco promulga el nuevo Libro VI del Código de Derecho Canónico, que contiene la normativa sobre las sanciones penales en la Iglesia. El texto legislativo, "para que todos puedan informarse fácilmente y conocer en profundidad las disposiciones de que trata", entrará en vigor el 8 de diciembre, solemnidad de la Inmaculada Concepción.

Se trata, como es sabido, de uno de los 7 libros que componen el Código de Derecho Canónico.

El Código de Derecho Canónico -escribió San Juan Pablo II- Por estar constituida a modo de cuerpo también social y visible, ella necesita normas para hacer visible su estructura jerárquica y orgánica, para ordenar correctamente el ejercicio de las funciones confiadas a ella divinamente, sobre todo de la potestad sagrada y de la administración de los sacramentos; para componer, según la justicia fundamentada en la caridad, las relaciones mutuas de los fieles cristianos, tutelando y definiendo los derechos de cada uno". Y añadía: " las leyes canónicas exigen por su naturaleza misma ser observadas" (cf. Constitución Apostólica *Sacrae disciplinae leges*, 25 de enero de 1983).

El Papa Francisco reitera la importancia de la observancia de las leyes para una vida eclesial ordenada y, en consecuencia, reclama la necesidad de intervenir en caso de su violación. "El respeto y la observancia de la disciplina penal incumbe a todo el Pueblo de Dios, pero la responsabilidad de su correcta aplicación -como se dijo más arriba- corresponde específicamente a los Pastores y a los Superiores de cada comunidad. Es un cometido que pertenece de modo indisociable al munus pastoral que a ellos se les confía, y que debe ejercerse como concreta e irrenunciable exigencia de caridad ante la Iglesia, ante la comunidad cristiana y las eventuales víctimas, y también en relación con quien ha cometido un delito, que tiene necesidad, al mismo tiempo, de la misericordia y de la corrección de la Iglesia." (cf. *Pascite Gregem Dei*).

En palabras del Concilio, el pastor está llamado a ejercer su tarea "con sus consejos, con sus exhortaciones, con sus ejemplos, pero también con su autoridad y sacra potestad," (cf. *Lumen Gentium*, 27), y, "si fuese necesario, también con la imposición o la declaración de las penas, conforme a los preceptos de la ley, que han de aplicarse siempre con equidad canónica" (cf. c. 1311, § 2).

"La negligencia del Pastor en el empleo del sistema penal- cuando se requiere- muestra que no está cumpliendo recta y fielmente con su función," (cf. *Cartas Apostólicas dadas en forma de Motu proprio Como una madre amorosa*, 4 de junio de 2016, y *Vos estis lux mundi*, 7 de mayo de 2019).

Es la caridad la que exige, en efecto, que los Pastores recurran al sistema penal cuantas veces haga falta teniendo en cuenta los tres fines que lo hacen necesario, a saber, el restablecimiento de las exigencias de la justicia, la enmienda del delincuente y la reparación de los escándalos.

En varias ocasiones el Papa ha repetido

que la sanción canónica tiene también una función de reparación y de medicina salutar y busca sobre todo el bien del acusado, de modo que "representa un medio positivo para la realización del Reino, para reconstruir la justicia en la comunidad de los fieles, llamados a la personal y común santificación" (A los participantes en la sesión plenaria del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos, 21 de febrero de 2020). Santo Tomás enseña que "la justicia sin misericordia es crueldad; la misericordia sin justicia es la madre de la disolución". Para la creación y el mantenimiento de un orden social y, por lo tanto, para lograr y mantener un buen nivel de comunión, se necesita tanto la justicia como el amor misericordioso.

En los últimos años, como se ha señalado desde muchas instancias durante los trabajos de revisión del aparato normativo, la relación de compenetración entre la justicia y la misericordia ha sido a veces mal interpretada, lo que ha alimentado un clima de excesiva laxitud en la aplicación del derecho penal, en nombre de una infundada oposición entre pastoral y derecho, y derecho penal en particular.

La presencia en el seno de las comunidades de algunas situaciones irregulares, pero sobre todo los recientes escándalos, surgidos de los desconcertantes y gravísimos episodios de pederastia, han llevado, sin embargo, a la necesidad de revigorizar el derecho penal canónico, integrándolo con reformas legislativas precisas; "se ha sentido la necesidad de redescubrir el derecho penal, de utilizarlo con mayor frecuencia, de mejorar las posibilidades de su aplicación concreta", para definir mejor "un marco sistemático y actualizado de la realidad en continua evolución".

Esta reforma, que se presenta hoy, por tanto, como necesaria y largamente esperada, tiene como objetivo hacer que las normas penales universales sean cada vez más adecuadas para la protección del bien común y de los fieles individuales, más congruentes con las exigencias de la justicia y más eficaces y adecuadas en el contexto eclesial actual, que es evidentemente diferente al de los años setenta, época en la que se elaboraron los cánones del Libro VI, hoy derogados. La legislación reformada pretende responder precisamente a esta necesidad, ofreciendo a los Ordinarios y a los Jueces una herramienta ágil y útil, normas más sencillas y claras, para favorecer el recurso al derecho penal cuando sea necesario, de modo que, respetando las exigencias de la justicia, crezca la fe y la caridad en el Pueblo de Dios.

La ley sigue a la vida, dice un conocido axioma. En esta línea, el Papa escribe en *Pascite Gregem Dei*: "En el contexto de los rápidos cambios sociales que experimentamos, bien conscientes de que 'no estamos viviendo simplemente una época de cambios, sino un cambio de época' (Audencia a la Curia Romana en ocasión de la presentación de las felicitaciones navideñas, 21 de diciembre de 2019), para responder adecuadamente a las exigencias de la Iglesia en todo el mundo, resultaba evidente la necesidad de revisar también la disciplina penal promulgada por San Juan Pablo II, el 25 de enero de 1983, con el Código de Derecho Canónico. Era necesario modificarla de modo que permitiera su empleo a los Pastores como ágil instrumento saludable y correctivo, y que pudiese ser usado a tiempo y con caritas pastorales, a fin de prevenir males mayores y de sanar las heridas causadas por la debilidad humana".

Así, el nuevo derecho penal ha introducido nuevas infracciones penales y ha configurado mejor otros delitos ya previstos, sancionándolos también con penas diferentes. Además, se han introducido nuevos delitos en el ámbito

económico-financiero, para que "se persiga y respete siempre la absoluta transparencia de las actividades institucionales de la Iglesia, especialmente en este ámbito, y la conducta de todos los que ocupan cargos institucionales y de todos los que participan en la administración de los bienes sea siempre ejemplar" (cf. Discurso para la Inauguración del Año Judicial del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano, 27 de marzo de 2021).

Se han previsto nuevas penas, como la multa, la indemnización por daños y perjuicios, la privación de toda o parte de la remuneración eclesiástica, según las normas establecidas por cada Conferencia Episcopal, sin perjuicio de la obligación, en el caso de que la pena se imponga a un clérigo, de procurar que no le falte lo necesario para su honrado sustento. Además, se ha prestado atención a la enumeración de las penas de forma más ordenada y detallada, para que la autoridad eclesiástica pueda identificar las más adecuadas y proporcionadas a cada delito, y se ha establecido la posibilidad de aplicar la pena de suspensión a todos los fieles, y ya no sólo a los clérigos. Además, se han previsto medios de intervención más adecuados para corregir y prevenir los delitos. También cabe destacar la afirmación explícita en el texto del principio fundamental de la presunción de inocencia y la modificación de la norma sobre la prescripción para favorecer la conclusión de los juicios en un plazo razonablemente corto.

Los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, que fueron tipificados tras la promulgación del CIC, han sido incluidos también en el Libro VI: en efecto, es necesario que los delitos como tales estén ya presentes en la norma general universal, y no sólo en la norma especial, que naturalmente, además de la reserva de competencia, establece adecuadamente las disposiciones específicas sobre la materia. Otros cambios, también en la denominación de los títulos de las partes y capítulos en que se divide el libro, son el resultado de la atención al cambio de sensibilidad y a la necesidad cada vez más extendida en la comunidad de ver restaurada la justicia y el orden, rotos por el crimen. En este sentido, también se pueden entender algunos de los cambios relativos al desplazamiento de los cánones. Menciono como ejemplo el traslado de los cánones relativos al delito de abuso sexual de menores y a los delitos de pornografía infantil del capítulo de "delitos contra obligaciones especiales" al de "delitos contra la vida, la dignidad y la libertad del hombre". Una opción de redacción, si se quiere, pero expresiva de la voluntad del legislador de reafirmar la gravedad de este delito y la atención a las víctimas. Hay que añadir que estos delitos se extienden ahora en el Código también a los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica y a los fieles laicos que gozan de una dignidad o desempeñan un cargo o función en la Iglesia.

Las normas penales, generalmente consideradas como normas de odio, configuran y sancionan las acciones realizadas en violación de las leyes destinadas a proteger los derechos y los bienes y, por tanto, en perjuicio de los fieles y de la comunidad. Acciones que, estoy convencido, se puede decir que son llevadas a cabo por una exigua minoría. La justicia exige en estos casos que se restablezca el orden violado, que se compense eventualmente a la víctima, que se sancione al que ha errado, que expie su culpa. Sin embargo, el Papa, al concluir la Constitución, recuerda que las normas penales, como todas las normas canónicas, deben remitirse siempre a la norma suprema vigente en



Juan Pablo II promulgaba la edición anterior Código de Derecho Canónico

la Iglesia, la *salus animarum*. Por eso promulga el texto "con la esperanza de que resulte un instrumento para el bien de las almas".

Intervención de Arrieta

Motivos de la reforma

En los años inmediatamente sucesivos a la promulgación del Código de Derecho Canónico de 1983, se pudo constatar que la disciplina penal contenida en el Libro VI no respondía a las expectativas que había suscitado. Justamente, los cánones relativos al derecho penal se habían reducido considerablemente en comparación con el Codex de 1917; pero, sobre todo, la orientación básica del sistema había cambiado. Los nuevos textos eran a menudo indeterminados, precisamente porque se creía que los obispos y superiores, cuya tarea era aplicar la disciplina penal, determinarían mejor cuándo y cómo sancionar de la manera más adecuada.

A diferencia de otros textos del Código que fueron redefinidos según la experiencia de las normas dadas ad experimentum en el período postconciliar, las importantes modificaciones contenidas en el Libro VI no tuvieron primeramente sólo a partir de 2001- la dirección de la disciplina penal en los casos de mayor gravedad.

En estas circunstancias, la Santa Sede se vio en la necesidad de suplir con su propia autoridad las carencias del sistema ordinario de penas que se había previsto, reservándose excepcionalmente -ya desde 1988, aunque efectivamente sólo a partir de 2001- la dirección de la disciplina penal en los casos de mayor gravedad.

Trayectoria de los trabajos

Este contexto general llevó al Santo Padre Benedicto XVI, que tenía una experiencia concreta de los límites de la disciplina penal debido a sus muchos años al frente de la Congregación para la Doctrina de la Fe, a encargarse formal-

mente al Consejo Pontificio para los Textos Legislativos que iniciara la revisión del Libro VI del Código de Derecho Canónico. Era el mes de septiembre de 2009 e inmediatamente se creó un grupo de estudio dentro del Dicasterio con canonistas expertos en derecho penal, comenzando así las reuniones de trabajo que se sucedieron durante doce años.

El trabajo de revisión del Libro VI se desarrolló en el marco de una amplísima colaboración colegiada y de un intercambio continuo de sugerencias y observaciones, en el que participaron un gran número de personas de todo el mundo. El trabajo del grupo de estudio en Roma se compartía siempre con un grupo más amplio de canonistas. Llegados a un primer esquema, en el verano de 2011, éste se envió a todas las Conferencias Episcopales, a los Dicasterios de la Curia Romana, a los Superiores Mayores de los Institutos de Vida Consagrada, a las Facultades de Derecho Canónico, a todos los consultores y a un gran número de otros canonistas. De la consulta surgieron más de 150 opiniones muy exhaustivas que, tras ser sistematizadas, sirvieron para el trabajo posterior del grupo, hasta llegar a mediados del año 2016 a un nuevo esquema enmendado.

Se abrió después un periodo de reflexión para analizar si había que introducir o no modificaciones aún más radicales en el texto. Tras nuevos estudios, prevaleció la opinión de que no era posible en ese momento introducir más cambios. Otras consultas con los dicasterios y los consultores llevaron a perfeccionar el texto, que fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Dicasterio el 20 de enero de 2020. Este documento, con algunos ajustes adicionales, principalmente en materia económica, fue fijado definitivamente por el Consejo Pontificio y sometido a la atención del Santo Padre, que firmó la Constitución Apostólica en la Solemnidad de Pentecostés, estableciendo su promulgación.

Como resultado del trabajo, de los 89 cánones que componen este Libro VI, 63 se han modificado (71%), otros 9 se han trasladado (10%) y sólo 17 permanecen sin cambios (19%).

Tres criterios principales de orientación

Los cambios introducidos en el nuevo Libro VI responden básicamente a tres criterios guía.

En primer lugar, el texto contiene aho-

dei”

les en la Iglesia



mónico del 2010

ra una especificación adecuada de las normas penales que no existía antes, para dar una orientación precisa y segura a quienes deben aplicarlas. Para garantizar también un uso uniforme de la norma penal en toda la Iglesia, las nuevas normas han reducido el ámbito de discrecionalidad que antes se dejaba a la autoridad, sin eliminar del todo la necesaria discrecionalidad que requieren algunos tipos de delitos especialmente amplios que exigen el discernimiento del Pastor en cada ocasión. Además, los delitos están ahora mejor especificados, distinguiendo casos que antes estaban más bien agrupados; las penas están ahora enumeradas exhaustivamente en el canon 1336; y el texto da en todas partes parámetros para guiar las evaluaciones de quienes tienen que juzgar las circunstancias concretas.

El segundo criterio que ha presidido la reforma es la protección de la comunidad y la atención prestada a la reparación del escándalo y a la compensación del daño. El nuevo texto busca que el instrumento de la sanción penal forme parte de la forma ordinaria de gobierno pastoral de las comunidades, evitando las fórmulas elusivas y disuasorias que existían anteriormente. En concreto, los nuevos textos invitan a imponer un precepto penal (c. 1319 § 2 CIC), o a iniciar el procedimiento sancionador (c. 1341), siempre que la autoridad lo considere prudentemente necesario o cuando haya comprobado que no se puede restablecer suficientemente la justicia, enmendar al infractor o reparar el escándalo por otros medios (c. 1341). Es una exigencia de la caritas pastoralis, que luego se refleja en diversos elementos nuevos del sistema penal y, en particular, en la necesidad de reparar el escándalo y el daño causado, para condonar una pena o aplazar su aplicación. En términos generales, el can. 1361 § 4 comienza diciendo que “no se debe dar la remisión hasta que, según la prudente discreción del Ordinario, el reo haya reparado el daño quizá causado”.

El tercer objetivo que se ha perseguido es el de dotar al Pastor de los medios necesarios para poder prevenir los delitos e intervenir a tiempo para corregir las situaciones que pudieran agravarse, sin renunciar por ello a las precauciones necesarias para la protección del presunto delincuente, a fin de garantizar lo que el canon 1321 §1 establece ahora: “toda persona es considerada inocente mientras no se demuestre lo contrario”.

Aunque se haya debido aceptar como inevitable el uso del procedimiento administrativo sancionador en lugar del proceso judicial, se ha subrayado la necesidad de observar en estos casos todas las exigencias del derecho de defensa y de alcanzar la seguridad moral en cuanto a la decisión final, así como la obligación de la autoridad de mantener la misma actitud de independencia que exige al juez el canon 1342 §3 CIC.

Otro instrumento dado al Ordinario para la prevención de los delitos es el conjunto de remedios penales ahora configurados en el Libro VI: amonestación, represión, precepto penal y vigilancia. La vigilancia no estaba prevista antes y el precepto penal recibe ahora una regulación especial. No se trata de sanciones propiamente penales, y también pueden utilizarse sin un procedimiento previo específico, pero siempre respetando las prescripciones establecidas para la emanación de actos administrativos.

Los nuevos casos penales

Con el mismo criterio de mayor claridad, se han reorganizado las causas penales agrupadas en la segunda parte del Libro VI, desplazando cánones y reorientando el sentido de los epígrafes de los títulos únicos en aras de una mejor sistemática.

En este sentido, en primer lugar se han incorporado al Código delitos tipificados en los últimos años en leyes especiales, como el intento de ordenación de mujeres; la grabación de confesiones; la consagración sacrílega de las especies eucarísticas.

También se han incorporado algunos casos presentes en el Codex de 1917 que no fueron aceptados en 1983. Por ejemplo, la corrupción en los actos de oficio, la administración de los sacramentos a sujetos a los que está prohibido administrarlos, la ocultación a la autoridad legítima de eventuales irregularidades o censuras en la recepción de las órdenes sagradas.

A estos hay que añadir algunos casos nuevos, como, por ejemplo, la violación del secreto pontificio; la omisión de la obligación de ejecutar una sentencia o decreto penal; la omisión de la obligación de notificar la comisión de un delito; el abandono ilegítimo del ministerio.

En particular, se han tipificado delitos de carácter patrimonial, como la enajenación de bienes eclesiásticos sin las consultas preceptivas; o delitos patrimoniales como la enajenación de bienes eclesiásticos sin las consultas prescritas; o los delitos contra la propiedad cometidos por culpa grave o negligencia grave en la administración. Además, se ha tipificado un nuevo delito que se prevé para el clérigo o religioso que “aparte de los casos ya previstos por el derecho, comete un delito en materia económica, o viola gravemente las prescripciones indicadas en el c. 285, § 4,” que prohíbe a los clérigos administrar bienes sin licencia de su Ordinario.

Finalmente, como última novedad, el delito de abuso de menores se enmarca ahora no dentro de los delitos contra las obligaciones especiales de los clérigos, sino como un delito cometido contra la dignidad de la persona.

El nuevo canon 1398 incluye, por tanto, a este respecto, las acciones realizadas no sólo por los clérigos, que, como sabemos, pertenecen a la jurisdicción reservada de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sino también los delitos de este tipo cometidos por religiosos no clérigos y por laicos que ocupan determinadas funciones en la Iglesia, así como cualquier comportamiento de este tipo con personas adultas, pero cometido con violencia o abuso de autoridad.

Francisco promulga el nuevo texto del Libro VI del Código de Derecho Canónico

No hay misericordia sin corrección

“Apacenta la grey de Dios, gobernando no a la fuerza, sino de buena gana, según Dios” (cfr. 1 Pt 5, 2). Inicia con estas palabras del Apóstol Pedro la Constitución Apostólica “Pascite Gregem Dei” con la cual el Papa Francisco reforma el Libro VI del Código de Derecho Canónico sobre las sanciones penales en la Iglesia. La modificación entrará en vigor a partir del próximo 8 de diciembre. “Para responder adecuadamente a las exigencias de la Iglesia en todo el mundo – explica el Papa Francisco – resultaba evidente la necesidad de revisar también la disciplina penal promulgada por San Juan Pablo II, el 25 de enero de 1983, con el Código de Derecho Canónico. Era necesario modificarla de modo que permitiera su empleo a los Pastores como ágil instrumento salvable y correctivo, y que pudiese ser usado a tiempo y con caridad pastoral, a fin de prevenir males mayores y de sanar las heridas causadas por la debilidad humana”. Publicamos, a continuación, el texto de la Constitución. “Apacenta la grey de Dios, gobernando no a la fuerza, sino de buena gana, según Dios” (cfr. 1 Pt 5, 2). Estas palabras inspiradas del Apóstol Pedro resuenan en las del rito de ordenación episcopal: «Jesucristo, Señor nuestro, enviado por el Padre para redimir al género humano, envió a su vez por el mundo a los doce Apóstoles para que, llenos de la fuerza del Espíritu Santo, anunciaran el Evangelio, gobernarán y santificarán a todos los pueblos, agrupándoles en un solo rebaño. (...) El [Jesucristo, Señor y Pontífice eterno] es quien, valiéndose de la predicación y solicitud pastoral del Obispo, os lleva, a través del peregrinar terreno, a la felicidad eterna» (cfr. *Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos, versión española*, reimpresión de 2011, n. 39). Y el Pastor está llamado a ejercer su cometido “con sus consejos, con sus exhortaciones, con sus ejemplos, pero también con su autoridad y sacra potestad” (*Lumen gentium*, n. 27), pues la caridad y la misericordia exigen que un Padre se dedique también a enderezar lo que tal vez se haya torcido.

Avanzando en su peregrinación terrena, desde los tiempos apostólicos, la Iglesia fue dándose leyes para su modo de actuar que en el curso de los siglos han llegado a componer un coherente cuerpo de normas sociales vinculantes, que confieren unidad al Pueblo de Dios y de cuya observancia se hacen responsables los Obispos. Tales normas reflejan la fe que todos nosotros profesamos, de ésta arranca la fuerza obligante de dichas normas, las cuales, fundándose en esa fe, manifiestan también la materna misericordia de la Iglesia, que sabe tener siempre como finalidad la salvación de las almas. Teniendo que organizar la vida de la comunidad en su devenir temporal, esas normas necesitan estar en permanente correlación con los cambios sociales y con las nuevas exigencias que aparecen en el Pueblo de Dios, lo que obliga en ocasiones a rectificarlas y adaptarlas a las situaciones cambiantes.

En el contexto de los rápidos cambios sociales que experimentamos, bien conscientes de que “no estamos viviendo simplemente una época de cambios, sino un cambio de época” (*Audiencia a la Curia Romana en ocasión de la presentación de las felicitaciones navideñas*, 21 de diciembre de 2019), para responder adecuadamente a las exigencias de la Iglesia en todo el mundo, resultaba evidente la necesidad de revisar también la disciplina penal promulgada por San Juan Pablo II, el 25 de enero de 1983, con el Código de Derecho Canónico. Era necesario modificarla de modo que permitiera su empleo a los

Pastores como ágil instrumento salvable y correctivo, y que pudiese ser usado a tiempo y con caritas pastoralis, a fin de prevenir males mayores y de sanar las heridas causadas por la debilidad humana. Por esta razón, Nuestro venerado Predecesor Benedicto XVI, en 2007 encomendó al Pontificio Consejo para los Textos Legislativos la tarea de emprender la revisión de la normativa penal contenida en el Código de 1983. Sobre la base de dicho encargo, el Dicasterio se ha dedicado a analizar concretamente las nuevas exigencias, a identificar los límites y las carencias de la legislación vigente y a determinar posibles soluciones, claras y sencillas. Este estudio se ha realizado en espíritu de colegialidad y de colaboración, solicitando la intervención de expertos y de Pastores, y confrontando las posibles soluciones con las exigencias y la cultura de las diversas Iglesias locales. Redactado un primer borrador del nuevo Libro VI del Código de Derecho Canónico, fue enviado a todas las Conferencias Episcopales, a los Dicasterios de la Curia Romana, a los Superiores Mayores de los Institutos Religiosos, a las Facultades de Derecho Canónico y a otras Instituciones eclesiales, para recoger sus observaciones. Al mismo tiempo fueron interpelados también numerosos canonistas y expertos de derecho penal de todo el mundo. Los resultados de esta primera consulta, debidamente ordenados, fueron después examinados por un grupo especial de expertos que modificó el texto del borrador de acuerdo con las sugerencias recibidas, para luego someterlo nuevamente al examen de los consultores. Finalmente, tras sucesivas revisiones y estudios, el borrador final del nuevo texto se estudió en la Sesión Plenaria de los Miembros del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos en el mes de febrero de 2020. Realizadas luego las correcciones indicadas por la Plenaria, el borrador del texto se transmitió al Romano Pontífice.

El respeto y la observancia de la disciplina penal incumben a todo el Pueblo de Dios, pero la responsabilidad de su correcta aplicación – como se dijo más arriba – corresponde específicamente a los Pastores y a los Superiores de cada comunidad. Es un cometido que pertenece de modo indisoluble al *munus pastorale* que a ellos se les confía, y que debe ejercerse como concreta e irrenunciable exigencia de caridad ante la Iglesia, ante la comunidad cristiana y las eventuales víctimas, y también en relación con quien ha cometido un delito, que tiene necesidad, al mismo tiempo, de la misericordia y de la corrección de la Iglesia.

Muchos han sido los daños que ocasionó en el pasado la falta de comprensión de la relación íntima que existe en la Iglesia entre el ejercicio de la caridad y la actuación de la disciplina sancionatoria, siempre que las circunstancias y la justicia lo requieran. Ese modo de pensar – la experiencia lo enseña – conlleva el riesgo de temporizar con comportamientos contrarios a la disciplina, para los cuales el remedio no puede venir únicamente de exhortaciones o sugerencias. Esta actitud lleva frecuentemente consigo el riesgo de que, con el transcurso del tiempo, tales modos de vida cristalicen haciendo más difícil la corrección y agravando en muchos casos el escándalo y la confusión entre los fieles. Por eso, por parte de los Pastores y de los Superiores, resulta necesaria la aplicación de las penas. La negligencia del Pastor en el empleo del sistema penal muestra que no está cumpliendo recta y fielmente con su función, tal como hemos señalado claramente en documentos recientes, como las Cartas Apostólicas

en forma de “Motu Proprio” *Como una Madre amorosa*, 4 de junio de 2016, y *Vos estis lux mundi*, de 7 de mayo de 2019.

La caridad exige, en efecto, que los Pastores recurran al sistema penal siempre que deban hacerlo, teniendo presentes los tres fines que lo hacen necesario en la sociedad eclesial, es decir, el restablecimiento de las exigencias de la justicia, la enmienda del reo y la reparación de los escándalos.

Como hemos señalado recientemente, la sanción canónica tiene también una función de reparación y de saludable medicina y busca sobre todo el bien del fiel, por lo que “representa un medio positivo para la realización del Reino, para reconstruir la justicia en la comunidad de los fieles, llamados a la personal y común santificación” (*A los participantes en la Sesión Plenaria del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos*, 21 de febrero de 2020).

En continuidad con el enfoque general del sistema canónico, que sigue una tradición de la Iglesia consolidada a lo largo del tiempo, el nuevo texto aporta modificaciones de diverso tipo al derecho hasta ahora vigente, y sanciona algunos nuevos tipos penales. De modo particular, muchas de las novedades presentes en el texto responden a la exigencia cada vez más extensa dentro de las comunidades de ver restablecida la justicia y el orden que el delito ha quebrantado.

El texto resulta mejorado, también desde el punto de vista técnico, sobre todo por lo que se refiere a algunos aspectos fundamentales del derecho penal, como por ejemplo el derecho a la defensa, la prescripción de la acción criminal y penal, una más clara determinación de las penas, que responde a las exigencias de la legalidad penal y ofrece a los Ordinarios y a los Jueces criterios objetivos a la hora de individualizar la sanción más adecuada para aplicar en cada caso concreto.

En la revisión del texto, al fin de favorecer la unidad de la Iglesia en la aplicación de las penas, sobre todo respecto de los delitos que provocan mayor daño y escándalo en la comunidad, se ha seguido también, servatis de iure servandis, el criterio de reducir los casos en los que la imposición de sanciones queda a discreción de la autoridad.

Teniendo en cuenta todo ello, con la presente Constitución Apostólica, promulgamos el texto revisado del Libro VI del Código de Derecho Canónico tal como ha sido ordenado y revisado, con la esperanza de que resulte un instrumento para el bien de las almas y sus prescripciones, cuando sea necesario, sean puestas en práctica por los Pastores con justicia y misericordia, conscientes de que forma parte de su ministerio, como un deber de justicia – eminente virtud cardinal –, imponer penas cuando lo exija el bien de los fieles.

Con el objeto de que todos puedan convenientemente informarse y conocer a fondo las disposiciones de que se trata, establezco que cuanto hemos deliberado se promulgue con la publicación en *L'Osservatore Romano* y sea insertado luego en el Comentario Oficial *Acta Apostolicae Sedis*, entrando en vigor el 8 de diciembre de 2021.

Establezco también que con la entrada en vigor del nuevo Libro VI quede abrogado el vigente Libro VI del Código de Derecho Canónico del año 1983, sin que obste en contrario cosa alguna incluso digna de particular mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la Solemnidad de Pentecostés, 23 de mayo de 2021, noveno año de Nuestro Pontificado.

FRANCISCO

El Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos presenta el nuevo documento

Derecho penal más fuerte después del escándalo de los abusos

GIANCARLO LA VELLA

Una reforma "necesaria y desde hace tiempo esperada" para "fortalecer" el derecho penal canónico, a la luz de los recientes escándalos, en particular de los "desconcertantes y graves episodios de pedofilia" en la Iglesia. El Presidente del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos, Moseñor Filippo Iannone, encuadra la nueva Constitución Apostólica "Pascite Gregem Dei", con la cual el Papa Francisco modifica el Libro VI del Código de Derecho Canónico sobre las sanciones penales en la Iglesia. La entrevista es de nuestro colega de la redacción italiana,

¿Cuáles son los principales cambios?

Se han previsto nuevas penas, como la reparación, la indemnización por daños y perjuicios, la privación de toda o parte de la remuneración eclesial, según las normas establecidas entonces por las distintas Conferencias Episcopales. Luego se ha dado mayor atención a la enumeración de las penas en mayor orden, con mayor detalle, para per-



mitir a los superiores, a la autoridad eclesial, identificar las más adecuadas y proporcionadas a los delitos individuales. Algunas penas que antes estaban previstas sólo para los clérigos se extienden ahora a todos los fieles, como consecuencia de que hoy existe una mayor participación en la vida de la Iglesia con el ejercicio de ministerios y oficios por parte de los no clérigos. En consecuencia, se prevé que también se suspendan. También se prevén medios de intervención más adecuados

para corregir y prevenir los delitos, porque la posibilidad de prevenirlos es uno de los objetivos del sistema penal. También se ha revisado el plazo de prescripción para reducir la duración de los juicios. Otros cambios se refieren a la configuración de los delitos, a la introducción también de nuevos delitos que responden a situaciones sociales y eclesiales cambiadas.

¿Qué cambia en el caso de los abusos a menores y los delitos contra la propiedad?

En cuanto a la legislación sobre el abuso de menores hay una novedad que es indicativa de la voluntad de resaltar la gravedad de estos delitos y también la atención que hay que prestar a las víctimas. En el código anterior, los delitos relacionados con el abuso de menores se enumeraban en el capítulo: "Delitos contra las obligaciones especiales de los clérigos". En la actualidad, estos delitos se enumeran en el capítulo: "Delitos contra la vida, la dignidad y la libertad del hombre". Además, se ha

introducido el delito de abuso de menores cometido no sólo por clérigos, sino también por miembros de institutos de vida consagrada y otros fieles. Por otro lado, en materia patrimonial, hay varias novedades que pretenden poner en práctica, traducir en normas, los principios sobre los que vuelve continuamente el Papa Francisco. En primer lugar, el principio de transparencia en la administración de los bienes, luego el principio de la buena gestión de la administración de los bienes: por lo

tanto, se castigan los abusos de autoridad, la corrupción - tanto del corruptor como del corruptor - la malversación, la "mala gestión" del patrimonio eclesial. También se castiga la actividad de los administradores que, en beneficio propio o por favores a terceros, gestionan el patrimonio sin respetar las normas establecidas. Digamos que en materia patrimonial hay más novedades que en el código de 1983.

En el nuevo texto, ¿cuál es la relación entre la misericordia y la justicia?

No son dos conceptos que se opongan, sino que están íntimamente relacionados. San Pablo VI decía que la justicia es la parte más pequeña de la caridad. Santo Tomás, comentando a San Mateo en las Bienaventuranzas, dice que la justicia sin misericordia lleva a la crueldad, pero la misericordia sin justicia lleva a la disolución del orden. Recordemos que el Código de Derecho Canónico concluye afirmando que la salvación de las almas debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia. La salvación de las almas requiere que los que han cometido crímenes también expíen su culpa. Así, castigar a quienes han cometido actos delictivos se convierte en un acto de misericordia hacia ellos. Esta es una responsabilidad de los pastores. La misericordia exige que se corrija a los que han obrado mal. Estos son los fines del castigo. Ya en el Código actual, las penas sirven para restablecer la justicia, para castigar las acciones y también para compensar a los que han sufrido la violencia. El Papa afirma: "Promulgo el texto (...), con la esperanza de que resulte un instrumento para el bien de las almas y sus prescripciones, cuando sea necesario, sean puestas en práctica por los Pastores con justicia y misericordia, conscientes de que forma parte de su ministerio, como un deber de justicia -eminente virtud cardinal-, imponer penas cuando lo exija el bien de los fieles". Por ello, se espera que este texto sea aceptado por la comunidad eclesial, por los pastores y por los fieles, en el sentido deseado por el Papa. Si la vida en la Iglesia se desarrolla en el respeto de los derechos mutuos y en el cumplimiento por parte de cada uno de sus propios deberes, creo que podemos decir que se preserva la comunión, el fin último de la Iglesia.

Por el cuidado de la casa común. Presentada la Plataforma de Acción Laudato si'

Entre las dificultades pero con entusiasmo creciente

Se presentó durante una conferencia de prensa, el día 25 de mayo, organizada por el Dicasterio para el Servicio del desarrollo humano integral, la Plataforma de Acción Laudato si', un proyecto que pretende, durante los próximos siete años, hacer concretas las indicaciones de la encíclica del Papa Francisco a través de un instrumento capaz de hacer converger a cualquiera que quiera comprometerse en el cuidado de la Casa común sobre algunos objetivos específicos. Ilustramos los detalles de esta iniciativa con la intervención del cardenal Peter K. A. Turkson, prefecto del Dicasterio para el Servicio del desarrollo humano integral, en la presentación del proyecto.

PETER K. A. TURKSON

Queridas hermanas y hermanos y queridos amigos:

Buenos días y les doy una cordial bienvenida a esta Conferencia de Prensa que el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral ha querido organizar con motivo de la conclusión del año especial del quinto aniversario de la Carta Encíclica Laudato si', celebrado el 24 de mayo, y para el lanzamiento de la Plataforma de iniciativas Laudato si'.

La pandemia del covid-19 del año pasado había impedido la celebración festiva, con conferencias, eventos, documental, espectáculo inmersivo (ECHO) sobre la Laudato si' etc., del quinto aniversario de la Carta Encíclica; pero este malestar desató la creatividad del Dicasterio, haciendo que propusiera al Santo Padre la convocatoria de un año especial de la Laudato si', con otras tantas iniciativas y actividades: Semana de la Laudato si' (18-24 de mayo), oración común por la tierra y la humanidad (fecha del aniversario, 24 de mayo), publicación de un texto interdicasterial con las directrices operativas de la

Laudato si', un seminario web para la evaluación y el futuro de la Laudato si' (junio), el Tiempo de la Creación (1/09 a 4/10), Reinventar el Pacto Mundial por la Educación (octubre), la Economía del Papa Francisco (febrero), el Día Mundial del Agua (22 de marzo de 2021), La acogida mundial de la propuesta y celebración de un año especial de Laudato si' ha sido fabulosa y generosa. Con gran entusiasmo, las Iglesias locales, las asociaciones y los movimientos, y muchos otros han respondido a la llamada del Papa Francisco para cuidar nuestra casa común. Nacen los jardines y las capillas vivas de Laudato si', lugares no sólo hechos de árboles, sino que nacen de una feliz interconexión entre el territorio, el hombre y sus actividades educativas, sociales, económicas, respetando los ecosistemas y la biodiversidad. Por ejemplo, la Iglesia de Bangladesh, con 400.000 católicos, plantó más de 700.000 árboles durante el año, casi dos por cada bautizado. La joven Vivianne Harr recibe un millón de dólares del cofundador de Twitter para plantar árboles y detener el avance del Sahara. Estos son los primeros frutos visibles del año especial de aniversario, que ha concluido en estos días con la Semana. Para dar testimonio de la entusiasta recepción de la propia Encíclica Laudato si', el Dicasterio publica el Lector Laudato si', que contiene testimonios del impacto y las experiencias de diferentes personas en todo el mundo sobre Laudato si'. El libro subraya que Laudato si' no es una historia lejana, sino una encíclica que está en el corazón de nuestro entorno natural y social.

Con esta conferencia de prensa, el año especial de Laudato si' llega a su fin, pero sólo para señalar la inauguración de siete años de actividad

para continuar y concretar el mensaje de la Encíclica en las Iglesias locales.

Seis años después de la carta encíclica Laudato si', es bueno mirar el mundo que estamos dejando a nuestros hijos, a las generaciones futuras.

La pandemia nos ha hecho reflexionar y nos ha enseñado mucho, pero el grito de la Tierra y de los pobres es cada vez más desgarrador, y el mensaje de nuestros científicos y de nuestros jóvenes es cada vez más alarmante: estamos destruyendo nuestro futuro. Nuestra familia humana y no humana en su conjunto está en gran peligro, y no tenemos más tiempo para esperar o retrasar.

Es de suma importancia que limitemos el aumento de la temperatura media mundial dentro del límite crucial de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, ya que superarlo sería catastrófico.

Debemos escuchar y responder a la ciencia, a este grito de la Tierra, de los pobres y de nuestros hijos. Debemos escuchar la frustración y la ira de los jóvenes hacia nuestra generación; debemos escuchar su mensaje de esperanza y creatividad y actuar ahora para garantizar un futuro mejor para ellos y para las generaciones venideras.

Debemos tomar conciencia dolorosa, atrevernos a transformar lo que ocurre en el mundo en sufrimiento personal, y reconocer así la contribución que cada uno puede hacer. Ahora, más que nunca, es el momento de actuar, de hacer algo concreto.

Todos nosotros podemos cambiar por un futuro justo y sostenible, debemos pensar en nuevos modelos, rechazar comportamientos vitales cuestionables y emprender otros nuevos. Debemos recono-

cer nuestro papel como ciudadanos verdes y hacer del mundo un lugar más verde y mejor, más sano para nosotros y sostenible para nuestras vidas. El Papa Francisco ha llamado a todos a unir fuerzas, a soñar y a "preparar el futuro".

Esto significa reconocer que aunque las cosas parezcan sombrías, porque no están talladas en piedra, vale la pena buscar modelos económicos que ayuden a la humanidad a crear un mundo más justo, no a volver a un mundo de desigualdad.

Al tiempo que tratamos de prepararnos para el futuro, también podemos reconocer que es el momento de aprovechar las nuevas oportunidades.

No hay sostenibilidad sin equidad, sin justicia y sin involucrar a todos, especialmente a los más pobres y marginados; debemos involucrar todas las voces y la sabiduría disponibles. Con esto en mente, el Dicasterio se complace en anunciar que el año Laudato si' desembocará en un proyecto de acción concreto, la Plataforma de Iniciativas Laudato si', un viaje de siete años hacia la ecología integral que se explicará en detalle durante esta conferencia. Como nos recuerda el Papa Francisco, mitigar los efectos del desequilibrio actual depende de lo que hagamos ahora, y me uno a su Santidad para invitarles urgentemente a todos a renovar el diálogo sobre cómo estamos construyendo el futuro del planeta. Todos podemos trabajar juntos por el cuidado de la creación, y me gustaría concluir con una frase de la encíclica: la esperanza nos invita a reconocer que siempre hay una salida, que siempre podemos cambiar de rumbo, que siempre podemos hacer algo para resolver los problemas. Depende de nosotros.

La invocación del Papa en la conclusión de la "maratón de oración" en el mes de mayo

Que el Señor proteja al mundo de la pandemia

La tarde del lunes 31 de mayo, el Papa Francisco presidió, en los Jardines Vaticanos, el rezo del Rosario frente a la imagen de la Virgen María "que deshace los nudos", en la conclusión de la maratón de oración para invocar el fin de la pandemia y la recuperación de las actividades sociales y laborales. Publicamos, a continuación, las palabras pronunciadas por el Pontífice.

Al final de este maratón de oración para pedir el fin de la pandemia y la reanudación plena de la vida pastoral y social, me complace dar las gracias en particular al Dicasterio para la Nueva Evangelización y a los treinta santuarios que a lo largo de este mes se han turnado para rezar el Rosario bajo la presidencia de los distintos obispos.

He visto tanta participación del Pueblo de Dios, que a través de los medios de comunicación y el esfuerzo de tantos santuarios en todo el mundo han llegado a millones de personas, que con una sola voz han elevado su oración a la Santa Madre de Dios.

Gracias a la diócesis de Augsburgo llega la imagen de la Knotenlöserin [la que deshace los nudos], hoy venerada en este santuario al aire libre en una bella copia realizada por la pintora Ana María Ber-



ti. Seguimos pidiendo al Señor que proteja al mundo entero de la pandemia y que todos, sin exclusión de ningún tipo, tengan pronto la posibilidad de protegerse mediante la vacuna. Buenas tardes, gracias y rezad mí.

Deshaciendo los nudos de la humanidad

En oración para desatar los muchos nudos de la humanidad. En el sugestivo marco de los Jardines Vaticanos, el Papa Francisco presidió -el lunes 31 de mayo por la tarde- el rezo

del Rosario justo delante de la imagen de la Virgen María "que desata los nudos". Así concluye la "maratón de oración" para invocar el fin de la pandemia y la reanudación de las actividades sociales y laborales. "De toda la Iglesia subía incesantemente la oración a Dios" (Hechos de los Apóstoles 12, 5) fue el tema de la iniciativa, nacida del deseo del Papa y organizada por el Consejo Pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización.

La "maratón de oración" había sido inaugurado, el sábado 1 de mayo, por el papa Francisco en la capilla gregoriana de la basílica vaticana, ante la imagen de la Virgen del Socorro. Treinta santuarios marianos de todo el mundo -conectados también ayer por vídeo con los Jardines Vaticanos- se turnaron para dirigir el rezo del Rosario cada día del mes de mayo, tradicionalmente dedicado a María.

A las 17.45 horas, la oración comenzó con la solemne procesión por los Jardines Vaticanos del cuadro de la Virgen María "que deshace los nudos" - copia del original conservado en Alemania en la iglesia de San Pedro am Perlach - realizado por la artista Ana María Berta de Berti, que lo regaló al San-

to Padre en consideración a su particular devoción por esta imagen mariana.

Formaban parte de la procesión -junto con representantes de la Asociación de los Santos Pedro y Pablo, la Guardia Suiza Pontificia y el Cuerpo de Gendarmería- los niños de la parroquia de Santa Maria della Grotticella de Viterbo (la comunidad ha cedido los locales para abrir un centro de vacunación) que recibieron la Primera Comunión, los niños confirmados en la parroquia de Santo Domingo de Guzmán, un grupo de scouts romanos, algunas familias y algunas religiosas. La procesión estuvo animada por el coro de la diócesis de Roma y la banda de Arcinazzo Romano.

El Papa entregó un arreglo floral, colocado delante de la imagen mariana por dos niños de Viterbo. Y luego pronunció esta oración: "Durante este mes de mayo, con muchos fieles, nos hemos unido en oración en varios santuarios dispersos por el mundo y dedicada a ti, oh María, nuestra Santa Madre. Te hemos pedido que intercedas por nosotros ante tu Hijo Jesús. Cada día, sosteniendo en nuestras manos la corona del santo rosario, hemos dirigido nuestra mirada a ti, Madre de la Mise-

ricordia, suplicando que la pandemia termine y que la humanidad pueda reanudar su vida cotidiana con mayor seguridad. Esta noche nos reunimos ante ti, nuestra Virgen Madre, venerada en esta imagen como la que deshace los nudos. De hecho, son muchos los nudos que se reúnen en torno a nuestras vidas y atan nuestras actividades. Son nudos de egoísmo e indiferencia, nudos económicos y sociales, nudos de violencia y guerra. Con tu obediencia desataste el nudo de la desobediencia de Eva; con tu fe desataste lo que Eva había atado con su incredulidad. Te rogamos, Madre Santa, que desates los nudos que nos oprimen material y espiritualmente, para que podamos dar testimonio con alegría de tu Hijo y Señor nuestro, Jesucristo".

Algunos jóvenes de la Acción Católica y familias compuestas por recién casados o que esperan un hijo se turnaron para rezar. Con ellos también una familia de sordos, en cuyo seno nació una vocación religiosa.

Todos pidieron - "por intercesión de María" - desatar "un nudo". En primer lugar, "el nudo que nos impide vivir una

SIGUE EN LA PÁGINA 8

Nota del Sínodo de los Obispos

Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión

Papa Francisco, el 24 de abril 2021, ha aprobado un nuevo itinerario sinodal para la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, prevista inicialmente para el mes de octubre del 2022, con el tema: "Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión". La Secretaría General del Sínodo de los Obispos, con el consenso del Consejo Ordinario, ha propuesto una modalidad inédita para el camino hacia la Asamblea.

El recorrido para la celebración del Sínodo se articulará en tres fases, entre octubre del 2021 y el octubre del 2023, pasando por una fase diocesana y otra continental, que darán vida a dos *Instrumentum Laboris* distintos, antes de la fase definitiva a nivel de Iglesia Universal.

El Sínodo de los Obispos es el punto de convergencia del dinamismo de escucha recíproca en el Espíritu Santo, conducido a todos los niveles de la Iglesia (Cfr. *Discurso del Santo Padre Francisco en la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 octubre 2015). La articulación de las diferentes fases del proceso sinodal hará posible la escucha real del Pueblo de Dios y se garantizará la participación de todos en el proceso sinodal. No se trata solo de un evento, sino de un proceso que involucra en sinergia al Pueblo de Dios, al Colegio episcopal y al Obispo de Roma, cada uno según su propia función.

El camino hacia la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, entonces, se realizará con el siguiente itinerario:

Apertura del Sínodo (octubre 2021)

La apertura del Sínodo tendrá lugar en el Vaticano y en cada diócesis. Este camino será inaugurado por el Santo Padre en el Vaticano el 9 y 10 de octubre. El domingo 17 de octubre, con la misma modalidad, se abrirá en las diócesis bajo la presidencia del respectivo obispo.

Fase diocesana (octubre 2021 - abril 2022)

El objetivo de esta fase es la consultación del Pueblo de Dios (cfr. *Episcopalis Communio*, 5,2) con la finalidad que el proceso sinodal se realice en la escucha de la totalidad de los bautizados, sujetos del sensu fidei infalible in credendo. Para facilitar la consultación y la participación de todos, se presenta el siguiente itinerario: Secretaría General del Sínodo La Secretaría General del Sínodo enviará un Documento preparatorio, acompañado por un cuestionario y de un *Vademecum* con propuestas para realizar la consultación en cada diócesis.

También se enviará este Documento a los Dicasterios de la Curia Romana, a las Uniones de Superiores y Superiores Mayores y otras uniones, a las federaciones de la vida consagrada, a los movimientos internacionales de laicos, a las Universidades y Facultades de Teología.

Diócesis (Iglesias particulares) y Conferencias Episcopales u organismos correspondientes Cada obispo nominará un responsable (eventualmente un equipo) diocesano para la consultación sinodal, que pueda

fungir como punto de referencia y de contacto con la Conferencia Episcopal y que acompañe la consultación en la Iglesia particular, en todos sus pasos (antes de octubre 2021).

Cada Conferencia Episcopal nombrará, a su vez, una responsable (eventualmente un equipo) que funja como referente y contacto con los responsables diocesanos y con la Secretaría General del Sínodo (antes del octubre 2021)

Diócesis La consultación en las diócesis se desarrollará a través los organismos de participación previstos por el derecho, sin excluir otras modalidades que se juzguen oportunas para que la misma consultación sea real y eficaz. (cfr. *Episcopalis Communio*, 6).

La consultación del Pueblo de Dios en cada diócesis se concluirá con una Reunión pre sinodal, que será el momento culminante del discernimiento diocesano.

Después de la clausura de la fase diocesana, cada diócesis enviará sus contribuciones a la Conferencia Episcopal antes de la fecha establecida por la propia Conferencia Episcopal. En las Iglesias orientales las contribuciones serán enviadas a los organismos correspondientes. Conferencias Episcopales u organismos correspondientes

Se abrirá un periodo de discernimiento de los pastores reunidos en asamblea (Conferencia Episcopal), a los cuales se pide escuchar aquello que el Espíritu ha suscitado en la Iglesia que se les ha confiado.

Al proceso de redacción de la síntesis participarán también el



responsable de la Conferencia Episcopal, por lo que se refiere al proceso sinodal y su equipo, así como los representantes elegidos para participar a la Asamblea General Ordinaria del Sínodo en Roma, una vez que hayan sido ratificados por el Santo Padre.

La síntesis será enviada a la Secretaría General del Sínodo. Se enviarán también las contribuciones de cada Iglesia particular (antes del abril 2022).

Otras contribuciones Se recibirán también contribuciones enviadas por los Dicasterios de la Curia Romana, de las Universidades, Facultades de teología, de las Uniones de Superiores y Superiores Generales (USG-UISG), de otras uniones, de las federaciones de la Vida Consagrada, y de los movimientos internacionales de laicos (antes de abril 2022).

Secretaría General del Sínodo La Secretaría General del Sínodo procederá a la redacción del primer *Instrumentum Laboris* (antes de septiembre 2022).

Fase continental (septiembre

2022 - marzo 2023)

La finalidad de esta fase es dialogar a nivel continental sobre el texto del primer *Instrumentum Laboris*, realizando un ulterior acto de discernimiento a la luz de las particularidades culturales específicas de cada continente.

Secretaría General del Sínodo La Secretaría General del Sínodo publicará y enviará el primer *Instrumentum Laboris* (en septiembre 2022).

Reunión Internacional de Conferencias Episcopales Cada Reunión internacional de Conferencias Episcopales nombrará, a su vez, un responsable que funja como contacto entre las Conferencias Episcopales y con la Secretaría General del Sínodo (antes de septiembre 2022).

Discernimiento pre sinodal en las Asambleas continentales. Se establecerán los criterios de participación de los obispos residenciales y de otros miembros del Pueblo de Dios.

Las Asambleas terminarán con la redacción de un documento

final, que será enviado a la Secretaría General del Sínodo (marzo 2023).

Otras contribuciones Contemporáneamente a las reuniones pre sinodales a nivel continental, se recomienda que también se desarrollen asambleas internacionales de especialistas, que puedan enviar sus contribuciones a la Secretaría General del Sínodo (marzo 2023).

Secretaría General del Sínodo La Secretaría General del Sínodo procederá a la redacción del segundo *Instrumentum Laboris* (antes de junio 2023).

Fase de la Iglesia Universal (octubre 2023)

La Secretaría General del Sínodo enviará el segundo *Instrumentum Laboris* a los participantes de la Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos.

Celebración del Sínodo de los Obispos en Roma, según los procedimientos establecidos en la Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* (octubre 2023).

Prosiguen las catequesis sobre la oración

También en el pecado y en las dificultades podemos contar con la oración de Jesús



Estuvo dedicada a Jesús como modelo y alma de toda oración la catequesis del Papa Francisco en la audiencia general de la mañana del miércoles 2 de junio. Prosiguiendo con los fieles presentes en la patio de San Dámaso el ciclo de reflexiones sobre el tema de la oración, el Pontífice aseguró que también en el pecado y en las dificultades siempre es posible contar con la oración de Cristo.

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

Los Evangelios nos muestran cuanto era fundamental la oración en la relación de Jesús con sus discípulos. Ya se aprecia en la elección de los que luego se convertirían en los apóstoles. Lucas sitúa la elección en un contexto preciso de oración y dice así: «Sucedió que por aquellos días se fue Él al monte a orar, y se pasó la noche en la oración de Dios. Cuando se hizo de día, llamó a sus discípulos, y eligió doce de entre ellos, a los que llamó también apóstoles» (6,12-13). Jesús los elige después de una noche de oración. Parece que no haya otro criterio en esta elección si no es la oración, el diálogo de Jesús con el Padre. A juzgar por cómo se comportarán después esos hombres, parecería que la elección no fue de las mejores porque todos huyeron, lo dejaron solo antes de la Pasión; pero es precisamente esto, especialmente la presencia de Judas, el futuro traidor, lo que demuestra que esos nombres estaban escritos en el plan de Dios.

La oración en favor de sus amigos reaparece continuamente en la vida de Jesús. A veces los apóstoles se convierten en motivo de preocupación para Él, pero Jesús, así como los recibió del Padre, después de la oración, así los lleva en su corazón, incluso en sus errores, incluso en sus caídas. En todo ello descubrimos cómo Jesús fue maestro y amigo, siempre dispuesto a esperar pacientemente la conversión del discípulo. El punto culminante de esta paciente espera es la "tela" de amor que Jesús teje en

torno a Pedro. En la Última Cena le dice: «¡Simón, Simón! Mira que Satanás ha solicitado el poder cribaros como trigo; pero yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca. Y tú, cuando hayas vuelto, confirma a tus hermanos» (Lc 22,31-32). Es impresionante saber que, en el tiempo del desfallecimiento, el amor de Jesús no cesa. «Pero Padre, si estoy en pecado mortal, ¿el amor de Jesús sigue ahí? – Sí, ¿y Jesús sigue rezando por mí? – Sí – Pero si he hecho cosas muy malas y muchos pecados, ¿si-

gue amándome Jesús? – Sí». El amor y la oración de Jesús por cada uno de nosotros no cesa, es más, se hace más intenso y somos el centro de su oración. Debemos recordar siempre esto: Jesús está rezando por mí, está rezando ahora ante el Padre y le está mostrando las heridas que trajo consigo, para que el Padre pueda ver el precio de nuestra salvación, es el amor que nos tiene. Y en este momento que uno de nosotros piense: ¿Jesús está rezando ahora por mí? Sí. Es una gran seguridad que debemos

tener. La oración de Jesús vuelve puntualmente en un momento crucial de su camino, el de la verificación de la fe de los discípulos. Escuchemos de nuevo al evangelista Lucas: «Y sucedió que mientras Él estaba orando a solas, se hallaban con Él los discípulos y Él les preguntó: "¿Quién dice la gente que soy yo?". Ellos respondieron: "Unos, que Juan el Bautista; otros, que Elías; otros, que un profeta de los antiguos había resucitado" Les dijo: "Y vosotros, ¿quién decís que soy yo?" Pe-

dro le contestó en nombre de todos: "El Cristo de Dios". Pero les mandó enérgicamente que no dijeran esto a nadie» (9,18-21). Las grandes decisiones en la misión de Jesús están siempre precedidas de la oración, pero no de una oración, así, en passant, sino de la oración intensa y prolongada. Siempre en esos momentos hay una oración. Esta prueba de fe parece una meta, pero en cambio es un punto de partida renovado para los discípulos, porque, a partir de entonces, es como si Jesús subiera un tono en su misión, hablándoles abiertamente de su pasión, muerte y resurrección.

En esta perspectiva, que despierta instintivamente la repulsión, tanto en los discípulos como en nosotros que leemos el Evangelio, la oración es la única fuente de luz y fuerza. Es necesario rezar más intensamente, cada vez que el camino se empina. Y en efecto, tras anunciar a los discípulos lo que le espera en Jerusalén, tiene lugar el episodio de la Transfiguración. Jesús «tomó consigo a Pedro, Juan y Santiago, y subió al monte a orar. Y sucedió que, mientras oraba, el aspecto de su rostro se mudó, y sus vestidos eran de una blancura fulgurante, y he aquí que conversaban con Él dos hombres, que eran Moisés y Elías; los cuales aparecían en gloria, y hablaban de su partida, que iba a cumplirse en Jerusalén» (Lc 9,28-31), es decir de su Pasión. Por tanto,

esta manifestación anticipada de la gloria de Jesús tuvo lugar en la oración, mientras el Hijo estaba inmerso en la comunión con el Padre y consentía plenamente en su voluntad de amor, en su plan de salvación. Y de esa oración salió una palabra clara para los tres discípulos implicados: «Este es mi Hijo, mi Elegido; escuchadle» (Lc 9,35). De la oración viene la invitación a escuchar a Jesús, siempre de la oración.

De este rápido recorrido por el Evangelio, deducimos que Jesús no sólo quiere que reemos como Él reza, sino que nos asegure que, aunque nuestros tentativos de oración sean completamente vanos e ineficaces, siempre podemos contar con su oración. Debemos ser conscientes: Jesús reza por mí. Una vez, un buen obispo me contó que en un momento muy malo de su vida y de una gran prueba, un momento de oscuridad, miró a lo alto de la basílica y vio escrita esta frase: "Yo Pedro rezaré por ti". Y eso le dio fuerza y consuelo. Y esto sucede cada vez que cada uno de nosotros sabe que Jesús reza por él. Jesús reza por nosotros. Ahora mismo, en este momento. Haced este ejercicio de memoria repitiéndolo. Cuando hay alguna dificultad, cuando estás en la órbita de las distracciones: Jesús está rezando por mí. Pero, padre ¿eso es verdad? Es verdad, lo dijo Él mismo. No olvidemos que lo que nos sostiene a cada uno de nosotros en la vida es la oración de Jesús por cada uno de nosotros, con nombre, apellido, ante el Padre, enseñándole las heridas que son el precio de nuestra salvación.

Aunque nuestras oraciones fueran solamente balbuceos, si se vieran comprometidas por una fe vacilante, nunca debemos dejar de confiar en Él. Yo no sé rezar, pero Él reza por mí. Sostenidas por la oración de Jesús, nuestras tímidas oraciones se apoyan en alas de águila y suben al cielo. No os olvidéis: Jesús está rezando por mí – ¿Ahora? – Ahora. En el momento de la prueba, en el momento del pecado, incluso en ese momento, Jesús está rezando por mí con tanto amor.

La solemnidad del Corpus Domini que se celebra el pasado jueves o este domingo fue recordada por el Papa en los saludos al finalizar la audiencia general, concluida con la oración del Padre Nuestro y la bendición.

Saludo cordialmente a los fieles de lengua española, que son tantos hoy aquí. En este mes de junio, dedicado al Corazón de Jesús, y en vísperas de celebrar la Solemnidad del Corpus Christi, pidamos al Señor que nos conceda tener un corazón orante, lleno de confianza y audacia filial, así también como la gracia de permanecer siempre unidos a Él y también unidos entre nosotros por la participación en el sacramento de su Cuerpo y de su Sangre. Que Dios los bendiga. Muchas gracias.

Que el Señor proteja al mundo de la pandemia

VIENE DE LA PÁGINA 7

relación interpersonal sincera", para que "podamos retomar con alegría el valor de la vida comunitaria, superando todas las formas de individualismo e indiferencia" a todos los niveles, "desde la familia hasta la escuela, desde el mundo del trabajo hasta la paz entre las naciones". El pensamiento se dirigió a las "nuevas formas de soledad y abandono que se han creado en estos tiempos, con los ancianos descuidados y aislados; los jóvenes privados de esperanza y de ganas de vivir". A continuación, rezaron para "desatar el nudo del desempleo y dar vida a la recuperación social y económica". Pensando en "las muchas personas que han perdido su empleo o están pasando por dificultades económicas; las empresas que están al borde de la supervivencia y tratan de defender a sus empleados; las muchas actividades y servicios que están pasando por un momento de extrema dificultad para este periodo".

Y después la oración para "desatar el nudo de la violencia, que con demasiada frecuencia se vive dentro de las paredes del hogar, y de las tensiones sociales como consecuencia de la injusticia y la insolidaridad". Esto pondría fin "a las numerosas situaciones de tensión y al clima generalizado de violencia personal y social que caracteriza a nuestro mundo, desde las familias divididas y atormentadas por la violencia doméstica hasta los enfrentamientos civiles y militares, pasando por el odio entre

pueblos y religiones".

A continuación, la oración para "desatar el nudo de la enfermedad y la incertidumbre para recuperar la fuerza de la salud y el compromiso de la solidaridad para la investigación científica".

Para que "se curen las heridas de la enfermedad y el dolor y para que, incluso en el ámbito médico y sanitario, cese el egoísmo que sólo aporta intereses económicos y la conquista de la investigación científica sea patrimonio de todos los pueblos, especialmente de los más débiles y pobres".

Por último, "desatar el nudo que impide la reanudación de la vida pastoral cotidiana en nuestras comunidades". Para que "las Iglesias locales, las parroquias, los oratorios, los centros de pastoral y de evangelización encuentren entusiasmo y nuevo impulso en toda la vida pastoral: desde las parejas que se preparan para el matrimonio, hasta los niños de la catequesis que desean recibir los sacramentos de la iniciación cristiana; desde la plena recuperación de la vida sacramental de los fieles hasta el testimonio de la caridad solidaria y el compartir con los más pobres". Que toda la Iglesia esté animada por la valentía de estar siempre "en salida", contra la indiferencia rampante".

Al final del rezo del Rosario, tras el canto de la Salve Regina, se realizó la ceremonia de bendición de las coronas para la imagen de la Virgen. A continuación, las letanías de Loreto y la oración de Francisco: "Oh María, tú siempre brillas en nuestro camino como sig-

no de salvación y esperanza. Nos encomendamos a Tí, Salud de los Enfermos, que en la cruz te asociaste al dolor de Jesús, manteniendo firme tu fe. Tú, que sabes desatar los nudos de nuestra existencia, y conoces los deseos de nuestro corazón, ven en nuestra ayuda. Estamos seguros de que, como en Caná de Galilea, harás que la alegría y la fiesta vuelvan a nuestros hogares después de este tiempo de prueba. Ayúdanos, Madre del Amor Divino, a conformarnos con la voluntad del Padre y a hacer lo que nos diga Jesús, que tomó sobre sí nuestros sufrimientos y cargó con nuestros dolores para conducirnos, a través de la cruz, a la alegría de la resurrección".

Tras la bendición, el Papa pronunció unas palabras de agradecimiento. Acompañado por el himno Ave Maris Stella, saludó a los presentes y luego regresó a la Casa Santa Marta.

Con el arzobispo Rino Fisichella, presidente del Consejo Pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización, estuvieron presentes, entre otros, el cardenal Giovanni Battista Re, decano del Colegio Cardenalicio; el cardenal Mauro Gambetti, arcipreste de la basílica de San Pedro, vicario general para la Ciudad del Vaticano; Monseñor Fabio Fabene, Secretario de la Congregación para las Causas de los Santos; Monseñor Franz-Peter Tebartz-Van Elst, delegado para la catequesis del Dicasterio para la Nueva Evangelización; y el Obispo de Augsburg, Monseñor Bertram Johannes Meier.